

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán
<b>Título de la Regulación:</b>	Acuerdo SEPASY XX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo de la Acuicultura.
<b>Punto de Contacto:</b>	ESTEFANIA SUAREZ WEGAN DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN
<b>Fecha de envío:</b>	

\*Anexe el archivo que contiene la regulación

## I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

### 1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El objetivo es que el sector pesquero presenta prácticas sustentables en los procesos relacionados con su actividad mediante el apoyo económico para infraestructura, adquisición de equipo, mantenimiento de equipo, capital de trabajo, paquetes tecnológicos y capacitación.

### 2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población ocupada en Yucatán, por sector de actividad económica, en el sector primario, en el rubro de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, fue de 104,817 personas y, por otro lado, la población ocupada por nivel de ingresos que recibe de uno hasta dos salarios mínimos, fue de 329,144 personas.<sup>1</sup> Esta situación complica que los pequeños productores acuícolas y pesqueros tengan recursos para adquirir los insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar sus actividades productivas en tiempo.

### 3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

1. Artículo 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos establece, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo

<sup>1</sup> Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2017 (11 de febrero de 2018). Recuperado de [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGPEF\\_2018/702825107017.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2018/702825107017.pdf)

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

garantizará.

2. Artículo 2, fracción II, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables establece, que entre sus objetivos está promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola.

3. Artículo 47 quater, fracción III, del Código de la Administración Pública de Yucatán dispone, que corresponde a la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, concretar acuerdos y ejecutar programas en materia pesquera y acuícola.

**II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN**

**4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

No existe comparación con otro programa ni alternativa que podría resolver la problemática identificada, por lo que se considera que esta regulación es la apropiada para que el sector pesquero presenta prácticas sustentables en los procesos relacionados con su actividad.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Como única opción se pretende emitir la regulación, la cual es viable debido a que los beneficios favorecerían en infraestructura, adquisición de equipo, mantenimiento de equipo, capital de trabajo, paquetes tecnológicos y capacitación del sector pesquero que quiera realizar reconversión productiva, y acuícola del estado.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos X	
Otro tipo de regulación	
Otras	

**5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

La regulación anteriormente mencionada es la mejor propuesta para beneficiar a los productores pesqueros y acuícolas ya que al obtener un ingreso económico necesario para la óptima práctica de sus oficios, favorece a su economía familiar, a la comunidad y al estado en general.

**6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.**

No aplica

**APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan**

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	No aplica	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

**8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?**

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea X	Medio de Presentación:	Requisitos:	Población a la que impacta:	Ficta:	Plazo:
Modifica				No	Multianu

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Reglas de operación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados.</li> <li>2. Ser de nacionalidad mexicana.</li> <li>3. Ser mayor de edad.</li> <li>4. Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán.</li> <li>5. Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán.</li> <li>6. Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el dónde se realizarán las acciones del apoyo solicitado.</li> <li>7. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</li> <li>8. Dedicarse a actividades del sector pesquero o acuícola.</li> <li>9. Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables.</li> <li>10. No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal.</li> <li>11. Tener cuenta CLABE interbancaria.</li> <li>12. Entregar proyecto</li> </ol>	<p>Pescadores que quieran realizar la reconversión de actividad productiva, y los acuicultores que tengan unidades de producción acuícolas activas.</p>	<p>al</p>
--	----------------------------	---	---	-----------

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>conforme al Anexo III Guion simplificado para la elaboración de proyectos.</p> <p>13. Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos.</p>			
Elimina	Justificación:				

**9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.**

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos X	<p><b>Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario</b></p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del subsidio o ayuda en cualquiera de sus tres modalidades, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a) Personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entregar Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados.</li> <li>Ser de nacionalidad mexicana.</li> <li>Ser mayor de edad.</li> <li>Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán.</li> <li>Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el</li> </ol>	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>estado de Yucatán.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el dónde se realizarán las acciones del apoyo solicitado.</li> <li>7. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</li> <li>8. Dedicarse a actividades del sector pesquero o acuícola.</li> <li>9. Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables.</li> <li>10. No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal.</li> <li>11. Tener cuenta CLABE interbancaria.</li> <li>12. Entregar proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la elaboración de proyectos.</li> <li>13. Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos.</li> </ol> <p><b>b) Personas morales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar Solicitud de apoyo</li> </ol>	
--	---	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>           contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados.         </p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Ser de nacionalidad mexicana.</li> <li>3. Ser mayor de edad.</li> <li>4. Estar legalmente constituidos.</li> <li>5. Demostrar las facultades y atributos del representante legal.</li> <li>6. Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán.</li> <li>7. Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán.</li> <li>8. Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el que se realizará el apoyo solicitado.</li> <li>9. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</li> <li>10. Entregar el listado actualizado de socios integrantes contenido en el</li> </ol>	
--	---	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Anexo V de este acuerdo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables.</li> <li>12. No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal.</li> <li>13. Tener cuenta CLABE interbancaria.</li> <li>14. Entregar proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la elaboración de proyectos.</li> <li>15. Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos.</li> </ol> <p>Para el caso de las modalidades unidades de producción acuícolas activas y cadena de valor a unidades de producción acuícolas activas, las personas físicas y morales que deseen ser beneficiarias,</p>	
--	--	--



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>adicionalmente, deberán cumplir con entregar el aviso de cosecha emitida por CONAPESCA.</p> <p><b>Artículo 17. Requisitos para ser beneficiario</b></p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del subsidio o ayuda, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a) Personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados.</li><li>2. Ser de nacionalidad mexicana.</li><li>3. Ser mayor de edad.</li><li>4. Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán.</li><li>5. Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán.</li><li>6. Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el dónde se realizarán las acciones del apoyo solicitado.</li><li>7. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</li><li>8. Dedicarse a actividades del sector pesquero o acuícola.</li><li>9. Tener Registro</li></ol>	
--	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>10. No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal.</p> <p>11. Tener cuenta CLABE interbancaria.</p> <p>12. Entregar programa de capacitación conforme al Anexo IV Guion simplificado de capacitación para unidades de producción acuícolas.</p> <p>13. Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidos por distintos proveedores legalmente constituidos para el servicio de capacitación.</p> <p>14. Entregar aviso de cosecha emitido por CONAPESCA. (aplica para unidades de producción acuícolas activas).</p> <p>15. Demostrar la capacidad del responsable técnico y operativo del proyecto.</p> <p><b>b) Personas morales:</b></p> <p>1. Entregar Solicitud de apoyo contenida en el</p>	
--	---	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Ser de nacionalidad mexicana.</li> <li>3. Ser mayor de edad.</li> <li>4. Estar legalmente constituidos.</li> <li>5. Demostrar las facultades y atributos del representante legal.</li> <li>6. Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán.</li> <li>7. Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán.</li> <li>8. Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el que se realizará el apoyo solicitado.</li> <li>9. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</li> <li>10. Entregar el listado actualizado de socios integrantes contenido en el Anexo V de este acuerdo.</li> <li>11. Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables.</li> <li>12. No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo</li> </ol>	
--	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>componente de la Administración Pública Estatal.</p> <p>13. Tener cuenta CLABE interbancaria.</p> <p>14. Entregar programa de capacitación conforme al Anexo IV Guion simplificado de capacitación para unidades de producción acuícolas.</p> <p>15. Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidos por distintos proveedores legalmente constituidos para el servicio de capacitación.</p> <p>16. Entregar aviso de cosecha emitido por CONAPESCA (aplica para unidades de producción acuícolas activas).</p> <p>17. Demostrar la capacidad del responsable técnico y operativo del proyecto.</p>	
<p>Establecen sanciones X</p>	<p><b>Artículo 26. Sanciones de los beneficiarios</b></p> <p>En caso de que el apoyo recibido no se haya aplicado en los conceptos autorizados, el beneficiario tiene la obligación de reintegrar a la Hacienda los recursos que no se destinen</p>	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado; perderá la oportunidad de recibir apoyos de los programas de la Secretaría y se notificará a las demás instancias municipales y estatales su incumplimiento.</p> <p>Los recursos de programas se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.</p>	
Establecen restricciones		
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones X	<p><b>Artículo 25. Obligaciones de los beneficiarios</b></p> <p>Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los apoyos.</li> </ol>	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<ul style="list-style-type: none"> <li>II. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente.</li> <li>III. Aplicar los apoyos recibidos a los fines autorizados.</li> <li>IV. Entregar las facturas y/o comprobantes que cumplan con los requisitos fiscales donde demuestren el ejercicio de los recursos y que comprueben la aplicación oportuna de los recursos del apoyo en los conceptos autorizados, a nombre del beneficiario, por los conceptos solicitados en la Solicitud de apoyo correspondiente.</li> <li>V. Aceptar, facilitar o atender verificaciones, supervisiones, auditorías, así como las solicitudes de información que permitan observar el cumplimiento de los requisitos que derivan de estas reglas de operación.</li> </ul>	
<p>Condicionan un beneficio</p>		

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

**10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?**

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población ocupada en Yucatán, por sector de actividad económica, en el sector primario, en el rubro de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, fue de 104,817 personas y, por otro lado, la población ocupada por nivel de ingresos que recibe de uno hasta dos salarios mínimos, fue de 329,144 personas.<sup>2</sup> Esta situación complica que los pequeños productores acuícolas y pesqueros tengan recursos para adquirir los insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar sus actividades productivas en tiempo.

**11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?**

El número de consumidores es de aproximadamente 12500 pescadores y de aproximadamente 440 productores acuícolas.

**12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.**

<b>COSTO</b>	\$	Grupo o industria al que le impacta la regulación
		Productores pesqueros y acuícolas

<sup>2</sup> Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2017 (11 de febrero de 2018). Recuperado de [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGPEF\\_2018/702825107017.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2018/702825107017.pdf)

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Describe y estime los costos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa de subsidio o ayuda, en cualquiera de sus tres modalidades, deberán entregar en original y copia fotostática para cotejo, así como en formato digital, la siguiente documentación:

**a) Personas físicas:**

1. Solicitud de Apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo. \$5.00
2. Acta de nacimiento. \$60.00
3. Identificación oficial con fotografía y firma vigente. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla de identificación militar. \$ 2.00
4. Clave Única de Registro de Población. \$ 2.00
5. Comprobante del domicilio fiscal y del predio, son aceptables los siguientes: recibo de luz, agua, teléfono, predial, carta de vecindado expedida por el Ayuntamiento, Comisario Ejidal o de Bienes Comunales, con la cual se hace constar que habita en la localidad o municipio; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo. \$ 2.00
6. Presentar el título de propiedad a nombre de la persona física (factura o contrato de compra venta), contrato de arrendamiento, contrato de comodato, de usufructo, de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario en donde se realizarán las acciones del programa solicitado. \$ 10.00
7. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a un mes a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo. \$ 6.00
8. Cédula de Inscripción de Unidades Económicas y la Cédula de Instalaciones del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigentes emitido por la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán. \$ 4.00
9. Carta dirigida al Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán donde mencione que no esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal. \$ 2.00
10. Número de cuenta CLABE interbancaria: entregar último estado de cuenta del banco con una antigüedad no mayor a un mes a nombre de la persona física. \$ 2.00
11. Proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la Elaboración de proyectos. \$ 40.00
12. Presentar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos que amparen el monto y concepto solicitado para el desarrollo de lo solicitado en Anexo II Solicitud de Apoyo con el IVA desglosado. Las cotizaciones tienen que estar firmadas por el proveedor. \$ 4.00

**b) Personas morales:**

1. Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo. \$ 5.00
2. Acta de nacimiento de representante legal. \$ 60.00
3. Identificación oficial con fotografía y firma vigente de representante legal



<b>BENEFICIOS</b>	Grupo o industria al que le beneficia la regulación:  Productores pesqueros y acuícolas
	Describa y estime los beneficios <b>Sección primera</b> <b>Apoyos económicos para proyectos de acuicultura</b>  <b>Artículo 8. Descripción</b> Subsidio o ayuda denominado Apoyos económicos para proyectos de acuicultura que tiene tres modalidades:  I. Desarrollo de unidades de producción acuícolas de nueva creación: Consiste en la entrega de apoyos económicos para infraestructura, adquisición de equipo y paquetes tecnológicos a acuicultores y pescadores para el desarrollo de unidades de producción acuícolas de nueva creación con especies que sean prioritarias de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán.  II. Unidades de producción acuícolas activas: Consiste en la entrega de apoyos económicos para infraestructura, adquisición de equipo, mantenimiento de equipo y capital de trabajo a acuicultores que tengan unidades de producción acuícolas activas.  III. Cadena de valor a unidades de producción acuícolas activas: Consiste en la entrega de apoyos económicos para infraestructura, adquisición de equipo para mantener la sanidad e inocuidad del producto en unidades de producción acuícolas activas.  <b>Sección segunda</b> <b>Apoyos económicos para la capacitación de pescadores y productores acuícolas</b>  <b>Artículo 16. Descripción</b> Consiste en la entrega de apoyos económicos para la asistencia técnica y capacitación a unidades de producción acuícolas de nueva creación que estén interesadas en desarrollar especies prioritarias de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de la Secretaría y para unidades de producción acuícolas activas.

**13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.**

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**Artículo 13. Cantidad o monto máximo**

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será:

*I. Para la modalidad desarrollo de unidades de producción acuícolas de nueva creación:*

- a) Para persona física hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario.
- b) Para persona moral hasta el 80% del valor total del proyecto sin rebasar \$ 1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del representante legal o de la empresa.

*II. Para la modalidad unidades de producción acuícolas activas:*

- a) Para persona física hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario.
- b) Para persona moral hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del representante legal o de la empresa.

*III. Para la modalidad cadena de valor de unidades de producción acuícolas activas:*

- c) Para persona física hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario.
- d) Para persona moral hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la aportación se entregará vía transferencia bancaria a la cuenta del representante legal o de la empresa.

**Sección segunda**

**Apoyos económicos para la capacitación de pescadores y productores acuícolas**

**Artículo 21. Cantidad o monto máximo**

Para persona física y moral el monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará será de:

- a) Hasta el 90% sin rebasar \$ 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). El 10% complementario será aportación económica del beneficiario.

#### IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

###### Artículo 23. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

1. La Instancia ejecutora abre la ventanilla.
2. La persona interesada en acceder al programa llenará y entregará el Anexo II Solicitud de apoyo y la documentación correspondiente en la ventanilla de atención establecida en la Secretaría de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación del Programa.
3. El personal de la ventanilla revisa el Anexo II Solicitud de Apoyo y en caso de que cumpla con todos los requisitos y documentación, registrará al solicitante, asignándole un número de folio.
4. En caso que falte alguna documentación, se le informará al solicitante en la ventanilla correspondiente mediante un escrito y se le notificará el plazo para solventar el documento faltante.
5. El personal de la ventanilla remite las solicitudes de apoyo junto con la documentación al Secretario Técnico.
6. El Secretario Técnico someterá las solicitudes a consideración del Comité Técnico para su aprobación.
7. El Comité Técnico analizará las solicitudes.
8. El Comité Técnico autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo y notificará a la Instancia ejecutora la resolución correspondiente.
9. La Instancia ejecutora dará aviso de las resoluciones emitidas por el Comité Técnico a cada uno de los solicitantes vía escrito, notificándole por los medios necesarios.
10. En caso de ser autorizada la solicitud por el Comité Técnico, la Instancia ejecutora notificará al beneficiario para la comprobación económica del porcentaje complementario a través de un estado de cuenta del último mes a nombre de la persona física o moral.
11. En forma simultánea con la entrega del recurso vía transferencia electrónica, se firmará el Anexo VI Entrega del recurso del programa por parte del beneficiario.

#### V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los

**objetivos de la regulación.**

**Artículo 35. Seguimiento**

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la Instancia ejecutora.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa Presupuestario	Programa	Subsidio o ayudas	Componente del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Formula del Indicador
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	Desarrollo de la Acuicultura	Apoyo económico para proyectos de acuicultura	Apoyos económicos para infraestructura a pesquera y acuícola otorgados	Porcentaje de apoyos económicos a unidades acuícolas y pesqueras otorgados	$B/C * 100$ B: Total de apoyos económicos para infraestructura a pesquera y acuícola otorgados C: Total apoyos económicos para infraestructura a pesquera y acuícola solicitados
		Apoyos económicos para la capacitación de pescadores y productores acuícolas	Apoyos económicos para la capacitación de pescadores y productores acuícolas entregado	Porcentaje de apoyos económicos para la capacitación entregados	$B/C * 100$ B: Total de apoyos para cursos de capacitación entregados C: Total de apoyos para cursos de capacitación programados.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**VI.- CONSULTA PÚBLICA**

**16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?**

No aplica

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	No aplica	No aplica
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

**17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.**

No aplica

**VII. ANEXOS**

**(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)**



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio